Nº Radicado 0121003034302/ MDN-COGFM-JEMCO–SEMPE–CGDJ8

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2021

No. 01

Señora Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ
Director(a) Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°078 del 2021, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA, quien presta sus servicios como ABOGADA en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Por el presente contrato el contratista se obliga para el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL- DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA , dentro del plazo de ejecución a prestar servicios profesionales como abogada para apoyar la gestión del Departamento Conjunto Financiero Presupuestal -CGDJ8 , así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Realizar capacitaciones en Formulación y Gerencia de Proyectos a las Dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares.	Se brindo capacitación al en la formulación de proyectos al Departamento conjunto de inteligencia y contrainteligencia, al comando conjunto cibernético y a la escuela superior de guerra Acta No.0121001818602 y 0121001979002.
2	Efectuar asesoría y acompañamiento en formulación y Gerencia de Proyectos a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica, así como al Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal CGDJ8.	Se brindo asesoría y acompañamiento a la formulación y gerencia de proyectos a cada una de las dependencias.
3	Estructurar las iniciativas de inversión presentadas por las diferentes Unidades del COGFM para que estas sean aprobadas por el Comandante General de las FF.MM.	Se estructuró y formulo la iniciativa de tablas de retención documental, laboratorio forense e implementación del tic en la ESDEG.
4	Realizar acompañamiento a los Gerentes de proyectos y sus equipos de trabajo en la formulación de proyectos de inversión bajo la Metodología General Ajustada y su alineación con los objetivos estratégicos consagrados en el Plan Estratégico Sectorial	Se realizó acompañamiento a los gerentes de proyectos la iniciativa de tablas de retención documental, laboratorio forense e implementación del tic en la ESDEG.

5	Realizar acompañamiento a los Gerentes de proyectos y sus equipos de trabajo para la elaboración de los Planes de Gerencia de los proyectos de inversión.	A la fecha se cuenta con un avance del 30% consistente en haber elaborado los siguientes entregables: acta de constitución del proyecto, nombramiento del gerente, EDT- Diccionario, La documentación se encuentra organizada y de consulta por cada uno de los Gerentes de Proyecto beneficiados con el servicio y responsables de la actividad.
6	Realizar acompañamiento a los gerentes de proyectos y sus equipos de trabajo en lo relacionado con el levantamiento de la leyenda "previo concepto" de los proyectos de inversión.	A la fecha se cuenta con un avance del 30% consistente en haber elaborado los siguientes entregables: acta de constitución del proyecto, nombramiento del gerente, EDT- Diccionario, La documentación se encuentra organizada y de consulta por cada uno de los Gerentes de Proyecto beneficiados con el servicio y responsables de la actividad.
7	Realizar coordinaciones con el Misterio de Defensa Nacional para llevar a cabo el Comité Funcional de la vigencia 2021, donde se presentan los proyectos de inversión del Comando General de las FF.MM y las Fuerzas Militares ante el Departamento Nacional de Planeación para la asignación de recursos en la vigencia 2021.	Se envían las presentaciones para la sustentación de comité CITI del 23 de abril.
8	Realizar en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas (SUIFP) la distribución del presupuesto de los proyectos de inversión registrados para la vigencia 2022, conforme a la asignación de recursos autorizada por el alto mando.	Una vez se asignen el recurso se iniciara con la distribución en la SUIFP.
9	Realizar en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas (SUIFP), conforme a la asignación de recursos autorizada por el alto mando.	Una vez se asignen el recurso se iniciará con la distribución en la SUIFP
10	Verificar y validar los ajustes a las fichas de estadística básicas de inversión (EBI) requeridos por los gerentes de proyecto, tales como traslados, vigencias futuras.	Se verificó y se dió aval a la actualización de la ficha EBI para el traslado de la Escuela Superior de Guerra al Ejercito.
11	Realizar dos capacitaciones mensuales de las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas y Procedimientos internos del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal CGDJ8, al personal que designe el supervisor del contrato.	Mediante acta 121002485702 y 012002500902 capacitación al personal del departamento CGDJ8.

12	La Gestión Documental que se genere producto de la asesoría prestada y que requiera quedar como evidencia física, se debe entregar de acuerdo con la ley de archivo vigente ante la dependencia beneficiada con su asesoría.	La documentación se encuentra organizada y de consulta por parte del área beneficiada con el servicio (área de formulación de proyectos de inversión).
13	Las revisiones, visados, conceptos y/o recomendaciones a las cuales, por necesidad de la entidad contratante, se requiera de dejar evidencia física, su firma deberá ser en original	La documentación se encuentra organizada y de consulta por parte del área beneficiada con el servicio (área de formulación de proyectos de inversión).
14	Mantener actualizadas las diferentes estadísticas relacionadas a su perfil y que estén orientadas a contribuir con la organización de la Entidad Contratante.	Las estadísticas del banco de proyectos se encuentran actualizados de acuerdo con la ficha EBI de cada proyecto.
15	Prestar su asesoría de acuerdo a Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas y procedimientos internos, establecidos por la entidad e informar por escrito al Jefe del Departamento cuando se prevea el incumplimiento de los mismos.	Se presenta asesoría al jefe del departamento el incumplimiento de la iniciativa de la implementación de las TIC en la Escuela Superior de Guerra, a lo cual se ofició a la Gerente del Proyecto.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 129 de 2010, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para someterse a validación de la unidad ejecutora tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes soportes del cumplimiento por parte del contratista.

Atentamente,

Diana Alejandra Acosta España
C.C. 1.085.313.543 de Pasto (N)
Contratista

MY. Edwin Albeiro Villamizar
Supervisor.

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soporte que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	25 MAR/21	25 MAR/21	PS. LOURDES FONSECA 25 MAR/21 11:52 AM	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME PAGADO	FECHA DE CARGUE DEL INFORME	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES	Página: 1 de 1
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.12
	SGI	Vigente a partir de: 28-01-2020

Señora Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Bogotá, D.C.

Yo, DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA, identificadoa con cédula de ciudadanía No. 1,085,3131,543 de la ciudad de Pasto (N) responsable del IVA en el régimen común () simplificado (X) y con número de identificación tributario 23756158-3, emitido por la DIAN de BOGOTA con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Paragrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI () o NO (X) estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable (2020) y que mis ingresos brutos en el año (2020) SI (X) o NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener titulo profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de $39.000.000,00

Que para efectos de disminuir la base de retencion en la fuente cumplo con lo siquiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	X	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		X
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.		X
d. Gastos de Entierro del Trabajador		X
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		X
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		X
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		X

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. *Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013. Art 119 ET*		X
2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) *No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.*		X
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. *No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET*		X
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	X	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificacion.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 15-02-2021 HASTA EL 30-10-2021	3,500,000	
Total en pesos		$ 3.500.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)		96,40	
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		$ 36.308	

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTA, a los 24 días del mes de marzo del año 2021

NOMBRE: DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA
C.C. No.1.085.313.543 de Pasto(N)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGOS	Página: 1 de 1 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-30 V. 07
	SGI	Vigente a partir de: 04-02-2019

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NIT. 800.230.729-9

N° 01

CIUDAD Y FECHA:	24 DE MARZO DE 2021
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (NIT, CC., CE):	1,085,313,543
VALOR A COBRAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:	3,500,000
POR CONCEPTO DE:	Pago cuota por prestación de servicios según Contrato N°078 de 2021

En cumplimiento con el articulo 2° del Decreto 129 de 2010, me permito certificar que efectué los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, conforme con las disposiciones legales, según Numero de planillas que a continuación relaciono:

PLANILLA PAGO APORTES A SALUD Y/O FOSYGA	9417785835	FECHA DE PAGO	24/03/2021
PLANILLA PAGO APORTES A PENSIÓN	9417785835	FECHA DE PAGO	24/03/2021
PLANILLA PAGO RIESGOS LABORALES	9417785835	FECHA DE PAGO	24/03/2021

Asimismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales presentados para el pago del mes de: marzo de 2021. corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retencion.

Cordialmente,



DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA

Direcciòn : Carrera 2 No.65-94
CEL: 3108985247

CEL: 3108985247

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085313543		ACOSTA ESPAÑA DIANA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 69D #1-51 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3192400	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	932775351	9417785835	N	2021/03/10	2021/03/24	BANCOLOMBIA	14	$216,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.360.000	No		COLPENSIONES	30	($ 1.360.000)	16%	SIN RIESGO	($ 217.600)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	($ 217.600)		NUEVA E.P.S.	30	($ 1.360.000)	12,5%	($ 170.000)	$
							$ 2.760.000	No		COLPENSIONES	30	$ 2.106.667	16%	SIN RIESGO	$ 337.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 337.100		NUEVA E.P.S.	30	$ 2.106.667	12,5%	$ 263.400	$
																					$ 119.500						$ 93.400	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	($ 170.000)			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	($ 1.360.000)	0,522%	1	($ 7.100)	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 263.400			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.106.667	0,522%	1	$ 11.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 93.400						$ 0						$ 3.900				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085313543		ACOSTA ESPAÑA DIANA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 69D #1-51 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3192400	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	932775351	9417785835	N	2021/03/10	2021/03/24	BANCOLOMBIA	14	$216,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$119,500	$0	$0	$119,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$119,500	$0	$0	$119,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,900	$0	$0	$3,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$3,900	$0	$0	$3,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$93,400	$0	$0	$93,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$93,400	$0	$0	$93,400
TOTAL				1	$216,800	$0	$0	$216,800

MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI

Acta No	0121001818602	Asunto	Formulación de iniciativa en la MGA, modificación cadena de valor.
Lugar y Fecha	Bogotá D.C		
Hora Inicio	14:00 horas	Hora Finalización	17:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		CGDJ8	
Ausentes	Omitido		

Orden del día:

Lectura a formulación y modificación a cadena de valor de la iniciativa TRD de acuerdo a lo estipulado en la reunión con el Señor General I JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, conforme al acta 0121001481102 del 18 de febrero del año en curso.

Desarrollo:

Se da lectura a la formulación de la iniciativa TRD plasmada en la MGA, con el fin de colocar en conocimiento y validar la información registrada en la metodología de esta plataforma de acuerdo a la modificación a la cadena de valor según instrucciones Señor General I JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.
El valor del proyecto es de $1.785.325.000 el cual se asignara para la vigencia 2022.

Conclusiones

1. Se elimina la actividad Diagnóstico Integral.
2. El horizonte del proyecto se modificó en la cadena de valor y en la vigencia quedando en un solo periodo.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Migración de la MGA a la SUIFP	Formulador de proyecto- Mayor Bedoya	25 de febrero
Adjuntar soporte en la SUIFP	Mayor Bedoya	25 de febrero

Convocatoria Próxima Reunión

Escaneado con CamScanner

Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
CR	GIOVANNY TAUTA	AYCOG	GIOVATAU@CGFM	3212327878	
MY	BEDOYA HERNANDEZ	DIRECTOR DIGED	CARIBED@CGFM.mil.co	3204170674	
TA 21	Maria Stella Ramos	Ayuda - DIGED	mariari@cgfm.mil.co	3144050367	
SP	Wilson Gonzalo Tegua	DIPRI	wilsteg@cgfm.mil.co	3232526121	
PS	Diana Acosta	DIPRI	dianaco@cgfm.mil.co	3103939847	
MAG	Karen Bolivar	AYCOG	karibol@cgfm.mil.co	3142093133	

Escaneado con CamScanner

Alternativa: Elaboración de las Tablas de Retención Documental para el Comando General

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 1.785.325.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 1.785.325.000

Contar con una adecuada gestión de la información del Comando General de las Fuerzas Militares COGFM

Producto	Actividad
1.1 Servicio de Gestión Documental (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de sistemas **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 1.785.325.000	**1.1.1** Implementar las Tablas de Retención Documental **Costo:** $ 1.210.825.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.2 Implementar el Programa de capacitación **Costo:** $ 30.000.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.3 Realizar el registro de activos de información **Costo:** $ 357.000.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.4 Implementar Tablas de Control de acceso **Costo:** $ 187.500.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

Escaneado con CamScanner

MDN-COGFM- MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI

Acta No	0121001979002	Asunto	Capacitación en formulación de proyectos al personal del Comando Conjunto Cibernético
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 23 – 25 y 26 de Febrero del 2021		
Hora Inicio	09:30	Hora Finalización	17:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8)	
Ausentes			

Orden del día:

Durante las 3 sesiones se realiza capacitación y acompañamiento al personal del Comando Conjunto Cibernético con el fin de formular y registrar en el banco de proyectos la iniciativa " **LABORATORIO INTEGRADO DE INFORMATICA FORENSE PARA TRATAMIENTO DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO FISICOS, VOLATILES Y NUBE"**

Desarrollo:

Se realiza capacitación por parte del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal donde se dan a conocer los siguientes temas

1. Generalidades de la gestión de proyectos
2. Formulación de proyectos.
 - 2.1 Identificación de la problemática
 - 2.2 Preparación de las alternativas de solución.
 - 2.3 Evaluación.
 - 2.3 Programación.
3. Aplicativo MGA WEB

Día 23 de febrero del 2021:

1. Generalidades de la gestión de proyectos

Ciclo de los proyectos , Etapas del proyecto

El ciclo de vida de un proyecto sintetiza todas las etapas que este debe surtir desde el momento de su concepción hasta la evaluación del cumplimiento de sus objetivos. Cuatro etapas componen el ciclo de vida de un proyecto de inversión pública, las cuales presentan características propias que las diferencian entre sí y generalmente suceden de forma secuencial.

Preinversión: es aquella donde se realizan todos los análisis y estudios requeridos para definir la problemática e identificar la mejor alternativa de solución, luego de haber agotado el proceso de evaluación de la factibilidad técnica, legal, ambiental, económica y social de las opciones analizadas.

Inversión: es aquella donde se ejecutan todas las actividades que fueron planeadas para cumplir con el alcance y los objetivos propuestos en la formulación del proyecto.

Operación: comprende el período de tiempo en que el proyecto entra en funcionamiento y por ende se generan los beneficios estimados en la población, según los objetivos establecidos.

evaluación ex post: en esta etapa se evalúa el cumplimiento de los fines propuestos con la ejecución del proyecto, particularmente de los impactos sociales positivos y negativos reales logrados en términos del

Escaneado con CamScanner

cambio en el bienestar de la población al terminar la operación del mismo, analizando a su vez las posibles desviaciones ocurridas frente a lo planeado.

Fases del proyecto:
Las fases hacen parte de la etapa de preinversión y dan cuenta del nivel de maduración de la formulación y estructuración del proyecto, a mayor cantidad y calidad de la información mayor nivel de maduración y menor incertidumbre en la ejecución del proyecto.

Presupuesto Orientado a Resultados-POR
Presupuesto
Organizar proyectos con características similares
Productos que reflejan los bienes y servicios producidos en cada sector
Marco de desempeño por programa

- Clasificación presupuestal
- Catálogo de productos

2. Día 25 de febrero del 2021

Formulación de proyectos

2.1 Identificación de la problemática: problema – efectos- causas

Problema : Situación negativa que padece la comunidad en un momento determinado

Efectos: Son las situaciones negativas generadas por los efectos directos. Identificarlos requiere determinar el resultado que generaron los efectos directos por la existencia del problema.

Son las consecuencias que genera la situación negativa identificada como problema central. Para identificarlos se debe determinar el resultado que originó la existencia del problema central, dentro de la población afectada.

Causas: Acciones concretas que dan origen al problema central. Surgen del reconocimiento de los hechos que originaron el problema central del proyecto
Acciones que dan origen a las causas directas. Se identifican a partir de las acciones o los hechos que originaron las causas directas, más no el problema.

Identificación y caracterización de actores ¿Quiénes son? Todas las personas, grupos y organizaciones relacionados con el problema identificado y con la ejecución de las acciones para su solución. Para realizar el proceso de identificación es determinante establecer su aporte o impacto en las alternativas de solución, con el fin de minimizar los aspectos negativos y potenciar los positivos.

Población

1. Identificar la población afectada por la problemática.
2. Delimitar geográficamente la población.
3. Aplicar criterios para priorizar la población que será atendida por el proyecto.
4. Delimitar la población que será objeto de la intervención
5. Caracterizar la población objetivo

Escaneado con CamScanner

Población afectada:
corresponde al conjunto de individuos que padecen la situación negativa identificada en el problema central y se encuentran en el área de estudio donde esta se presenta.
Población Objetivo:
Grupo de la población afectada que es priorizado para ser atentado por el proyecto (puede ser igual o menor al total de la población afectada).

Alternativas de solución

- Definir estrategias para el logro de cada objetivo Contemplar acciones en aspectos institucionales (situación base optimizada o situación sin proyecto).

- Crear un listado con las acciones estratégicas para el logro de cada objetivo especifico .

Configurar las alternativas de solución

- Clasificar las estrategias en excluyentes o complementarias.
- Aplicar la matriz DOFA, para la identificación de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas.
- Combinar las opciones disponibles para todos los objetivos con el fin de alcanzar diferentes configuraciones que podrán prepararse y evaluarse.

2.2 Preparación de las alternativas de solución

Estudio de necesidades: oferta, demanda, déficit

Oferta: Bienes y servicios disponibles en el mercado

Demanda Bienes y servicios que demanda la población objetivo

Déficit Bienes y servicios a suplir por el proyecto

Requisitos técnicos

- Hace referencia a las especificaciones técnicas de los productos seleccionados en el estudio de necesidades.

- La descripción de la alternativa es un insumo en el proceso de redacción de los pliegos de condiciones que se lleva a cabo en la etapa de contratación, siempre y cuando facilite de manera clara los requerimientos técnicos y los términos bajo los que se deberán entregar los productos.

Localización de la alternativa de solución

Para el estudio de localización de un proyecto de inversión pública, se deben contemplar dos elementos:
Aspectos o ventajas comparativas en la localización.

Ubicación de la población objetivo.
Tamaño de la intervención.
Reglamentación del uso del suelo.
Condiciones de accesibilidad.
Costo de los terrenos.

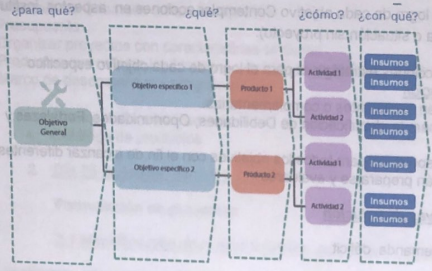
Aspectos que afectan el entorno y el desarrollo integral de la sociedad.

Equilibrio regional.
Difusión de las innovaciones.

Escaneado con CamScanner

Descongestión.
Impactos ambientales.
Valorización de predios.
Inclusión socio-espacial equitativa.

Cadena de valor



Estructura de costos

Producto	ACTIVIDADES	COSTOS			
	Actividad	Insumos	Etapa	Año	Valor
Nombre XXXXX					
Unidad de medida XXXXX					
Meta XXXXX					

Riesgos

Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder dentro de la ejecución del proyecto y producen efectos de diferente magnitud en uno o más de sus objetivos

. ***Evaluación.***

- La evaluación consiste en determinar cuál alternativa ofrece los mayores resultados para el bienestar de la sociedad en su conjunto.
- Para ello, se realiza un análisis comparativo de los beneficios logrados en términos de la disponibilidad de bienes y servicios, y los costos en los que se incurre por la utilización de los factores productivos, durante un horizonte de tiempo.

Flujos

Los flujos son la representación gráfica de la totalidad de los ingresos y egresos de un proyecto por periodos de tiempo preestablecidos.

Indicadores: Análisis de costo – beneficio Análisis de costo – eficiencia, Evaluación multicriterio

Programación Consiste en la planeación de la ejecución de la alternativa seleccionada. Comprende los siguientes elementos: la identificación de las fuentes de financiación, la definición de los instrumentos de seguimiento a la ejecución (indicadores de gestión y producto) y el establecimiento de los supuestos indispensables para que se cumpla la ejecución programada.

Escaneado con CamScanner

1. INDICADORES DE PRODUCTO	Formular los indicadores de producto y de gesitón del proyecto
2. INDICADORES DE GESTIÓN	Establecer las metas de los indicadores de producto y de gestión, con su respectiva fuente de información.
3. FUENTES DE FINANCIACIÓN	Seleccionar las fuentes de financiación del proyecto
4. CONDICIONES	Definir los supuestos indispensables para que ocurra lo programado

Indicadores
Los indicadores son un instrumento que permite recolectar la información necesaria para realizar la verificación del progreso y las desviaciones entre lo planeado y lo realmente ocurrido durante la ejecución del proyecto.
Fuentes de financiación Las fuentes de financiación permiten cubrir los costos y garantizar el cierre financiero según las competencias de las entidades a las que se solicitan los recursos

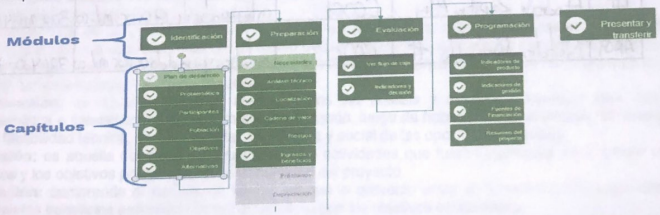
Matriz de resumen Es una matriz que permite condensar la información más relevante del proyecto y organizar su esquema de seguimiento para dar inicio al alistamiento de la ejecución.

Tiene dos elementos:
- Una lógica vertical que condensa el resumen de la cadena de valor del proyecto por medio de filas.
- Una lógica horizontal que permite organizar la información para hacer el seguimiento a la ejecución por medio de las columnas.

Día 26 de febrero del 2021

3. *Aplicativo MGA WEB*

Definición
Herramienta diseñada para registrar y presentar la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública y su gestión ante los entes nacionales y territoriales.
Objetivo general
Ofrecer una herramienta para la gestión de proyectos, de fácil diligenciamiento, guardando la base conceptual de formulación y evaluación, ex ante de proyectos adoptada por el DNP.



Escaneado con CamScanner

Radicado N° 0121001979002 MDN-COGFM- MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI

Conclusiones:

La iniciativa se registra en el banco de proyectos del Departamento Nacional de Planeación bajo código BPIN N°

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:	OMITIDO		
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
TC	Ivan Dario Paipa M	Gerente Proyecto	ivan.paipa@ccoc.mil	3017908595	
ST	RODRIGUEZ JIMENEZ DAVID	CCOCI	david.rodriguez@ccoc.mil.co	3043786227	
SP	TEQUIA SANCHEZ W.	Formulador Proyectos	Wilsteq@cgfm.mil.co	3232526121	
T2	Bastidas Jaime Y.	APOYO	Jaime.bastidas@fac.mil.co	3205022019	
OPS	Diana Acosta España	OPS.	dianaco@cgfm.mil.co	3109185247	
AT.	Andrade Espitia Alex	CCOCI	carlos.andrade@ccoc.mil.co	322-211-4651	
AAG	Natalia Grimaldo H.	CCOCI	natalia.grimaldo@ccoc.mil.co	321 430-7414	

Escaneado con CamScanner

MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI|

Acta No	0121002485702	Asunto	Capacitación en el procedimiento "Formulación de Proyectos" Código: MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-PT.95.1-3 V.08"
Lugar y Fecha	Bogotá D.C 10 de Marzo del 2021		
Hora Inicio	08:00	Hora Finalización	09:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal	
Ausentes			

Orden del día:

Capacitación del procedimiento "Formulación de Proyectos Código: MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-PT.95.1-3 V.08" al personal que integra el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal por parte del área de inversión liderada por la doctora Diana Alejandra Acosta España.

Desarrollo:

Objetivo

Describir los pasos necesarios para la formulación de un proyecto de inversión, teniendo en cuenta la regulación y metodología exigida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) bajo las directrices del Modelo de Planeación Basado en Capacidades, y el Comando General de las Fuerzas Militares mediante la articulación con los objetivos Estratégicos y Específicos del PEM 2030.

En tal sentido se busca implementar una metodología genérica, adaptable y funcional para estandarizar la Formulación de Proyectos a nivel de las Fuerzas Militares, basada en las prácticas y los estándares del PMI (Project Management Institute), complementaria a la "Guía para la Gerencia de Proyectos código MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-GI.95.1-2 versión vigente.

Alcance

Aplica para la formulación, evaluación previa, y registro de los proyectos de inversión del Comando General de las Fuerzas Militares, que cumplan con la siguiente clasificación:

Con presupuesto de inversión

Aplica para el ciclo de vida del proyecto en la etapa de pre inversión, desde la identificación y justificación de necesidades, identificación de problemas, preparación, evaluación y programación, hasta la matrícula y registro de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), cuando su fuente de financiación sea el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Sin presupuesto de inversión

Tiene vigencia desde la identificación y justificación de necesidades, identificación de problemas, preparación, evaluación, hasta la programación por otras fuentes de financiación diferentes al Presupuesto General de la Nación (PGN).

De la definición de proyectos.

Para efectos de temas relacionados con proyectos, se trabajarán dos definiciones, la primera cuando los proyectos utilicen recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), para su financiamiento y la segunda cuando se trate de proyectos sin presupuesto de inversión.

Con presupuesto de Inversión: El Decreto 1082 de 2015 Titulo 6, Capitulo 2, en su artículo Numero 2.2.6.2.1 define: "Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Sin presupuesto de Inversión: El PMBOK Versión N° 6 define "Un proyecto es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. La naturaleza temporal de los proyectos indica un principio y un final definidos. El final se alcanza cuando se logran los objetivos del proyecto o cuando *se termina el proyecto porque sus objetivos no se cumplirán o no pueden ser cumplidos, o cuando ya no existe la necesidad que dio origen al proyecto"*[1]

En este orden de ideas los proyectos se conciben para:

a. Desarrollar o fortalecer una capacidad para la entidad.
b. Atender una necesidad relevante y concreta.
c. Promover una dinámica nueva para hacer las cosas.
d. Mejorar los resultados de la entidad, en cuanto a la misión y función.
e. Desarrollar obras de infraestructura de forma exitosa.

De igual forma los proyectos deben contar con las siguientes características:

a. Ser únicos, (que no exista otro proyecto con el mismo objetivo).
b. Limitados en el tiempo (tener un inicio y un fin).
 Tener un objetivo, actividades, ubicación geográfica y beneficiarios definidos

Del Ciclo de vida de los proyectos.

El ciclo de vida de los proyectos de inversión en Colombia, hace referencia al período que inicia con la formulación del proyecto de inversión pública y termina cuando el proyecto cumpla con los objetivos y metas propuestas, cuando los análisis de conveniencia de las entidades ejecutoras de proyectos así lo establezcan, o cuando se cancele el registro de los proyectos de inversión de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, titulo 6, capitulo 3, artículo 2.2.6.3.9.

miento para la Gestión del Ciclo del Presupuesto de Inversión MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-PT.95.1-2 versión vigente, es un insumo primordial para la formulación, por tal motivo este documento debe ser consultado como primera medida.

De la identificación de necesidades.

La identificación de las necesidades inicia con la emisión de lineamientos por parte del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8), de manera que las Subjefaturas, Departamentos y demás dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares evalúen las alternativas de solución a las necesidades identificadas mediante los diferentes modelos de análisis (Lluvia de ideas, espina de pescado, matriz DOFA, etc.); posteriormente se debe dirigir un oficio a Jefe de CGDJ8 , donde se presenta de manera detallada la introducción sobre la necesidad. En este documento se explicará de manera general el *qué*, *cómo*, *dónde* y *cuándo* de la necesidad. En tal sentido, deberá ofrecer una visión general del proyecto, la cual debe ir acompañada del formato "Presentación de Necesidades y Nuevos Proyectos de Inversión del COGFM" Código MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-FU.95.1-11 versión vigente.

La identificación de necesidades deberá contener:

a. Nombre preliminar de la alternativa de solución.
b. Responsable de la iniciativa.
c. Una descripción general de la iniciativa.
d. Concepto del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación (CGDJ5) a través de su Dirección de Transformación y Capacidades, en relación a la articulación de la necesidad con la taxonomía de capacidades (DOMPI) vigente para el sector; la Identificación del Área misional y objetivo sectorial de acuerdo al Plan Estratégico Sectorial vigente; Objetivo Estratégico y Objetivo Específico del Plan Estratégico Militar 2030, y Plan Nacional de Desarrollo que ahora es el PEI
e. La justificación de la necesidad.
f. El problema, la situación negativa o la oportunidad que está generando la iniciativa.
g. Objetivo general y objetivos específicos.
h. Productos que entregará la iniciativa.
i. El horizonte del proyecto. (temporalidad)
j. Proyección financiera de acuerdo al horizonte planeado en la identificación de la necesidad
k. Resultados en beneficio de la entidad (Presupuesto Orientado a Resultados)
l. Avales técnicos a que haya lugar (Tic, Infraestructura, Logística, Doctrina, Personal, etc.)

El responsable de la iniciativa; deberá ser designado por el Jefe del Departamento, Dirección o Dependencia a que pertenezca la misma; quien a partir del momento se llamará *Gerente del Proyecto.* Este será nombrado mediante la Orden semanal del Comando General de las Fuerzas Militares, por solicitud de Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8).

El Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8), posterior al análisis de los requerimientos contenidos en el numeral 3.3.1., determinará de manera positiva o negativa la pertinencia de la iniciativa, la cual en caso de obtener concepto positivo, emitirá un documento dirigido al Jefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica del COGFM (SEMPE), informando el resultado de dicho análisis, quien a su vez emitirá solicitud al Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM.(JEMCO), para iniciar el proceso de formulación y registro de un proyecto de inversión.

Solo por orden o autorización del Jefe de Estado Mayor Conjunto o del Comandante General de las FF.MM, se iniciará el proceso de formulación y registro de proyectos de inversión.

De la formulación:

Identificación del proyecto: Una vez la iniciativa tenga el aval del Jefe de Estado Mayor Conjunto y/o Comandante General de las Fuerzas Militares, el Gerente de Proyecto deberá elaborar la correspondiente acta de constitución de proyectos de acuerdo al formato vigente que se encuentra disponible en la Suite Visión Empresarial.

Los pasos para la formulación varían dependiendo la naturaleza del proyecto, en este orden de ideas se presenta el siguiente esquema para efectos de la presentación de un nuevo proyecto, los cuales deben ser documentados antes de diligenciar la plataforma WEB de la Metodología General Ajustada (MGA), herramienta del Departamento Nacional de Planeación DNP, donde el Gerente de Proyecto deberá documentar los siguientes entregables:

Tema	Entregables
Constitución de proyecto de inversión	Acta de Constitución
Análisis de problemas (Lluvia de ideas, espina de pescado, matriz DOFA, etc.)	Árbol de problemas
Análisis de participantes	Matriz de Involucrados
Caracterización población objetivo	
Análisis de los objetivos	Árbol de objetivos Objetivo General del proyecto Objetivos específicos
Alternativas de Solución	Alternativas (mínimo 2 alternativas)
Matriz del marco lógico	Cadena de Valor
Carpeta maestra	Documentación del proceso de formulación

Preparación:
Consiste en la elaboración de estudios para comparar las alternativas de solución y así tomar la decisión sobre cuál de ellas es la más adecuada para alcanzar los objetivos propuestos[2] en el proyecto, en esta fase se deben documentar los siguientes entregables

Tema	Entregable
1. Estudios de mercado (Oferta y Demanda)	Cantidad de bienes y/o servicios que el proyecto va a generar, de acuerdo a las necesidades de los involucrados. ¿QUÉ PRODUCIR? Bienes y servicios ¿CÓMO PRODUCIR? Tecnología, mano de obra necesaria para la operación ¿CUÁNTO PRODUCIR? Cantidad de bienes y servicios y consumidores.
2. Estudios Técnicos	El tamaño del proyecto, la identificación y justificación de la localización del proyecto, descripción técnica de los productos del proyecto, de acuerdo a lo planeado en la descripción de la necesidad.
3. Estudio legal	Normas o documentos que prohíben o que avalan la ejecución del proyecto, permisos, modalidades de contratación.
4. Estudio organizacional	Capacidad ejecutora y operativa de la dependencia responsable del proyecto. Definir la estructura organizacional para el manejo del proyecto en las etapas de inversión y operación.
5. Estudio ambiental	Permisos ambientales, disposición final de los productos del proyecto, plan de mitigación
6. Estudio financiero	Horizonte y costo del proyecto en la etapa de inversión.
7. Estudio de riesgos	Identificación de riesgos del proyecto y su plan de mitigación.

Análisis del costo del ciclo de vida
(Modelo de Sostenibilidad del Gasto): Directiva Ministerial Permanente Nº 3 de 2014, Manual para la utilización de las Calculadoras del Costo de Ciclo de vida. Este análisis permite evaluar el impacto del proyecto en el presupuesto de funcionamiento en el corto, mediano y largo plazo, se deben documentar y justificar los siguientes entregables, los cuales son parte de la fórmula de capacidades.
Resumen de entregables

Tema	Entregable
1. Doctrina	Análisis sobre si el proyecto generará modificación o creación de nueva doctrina.
2. Organización	Análisis sobre si el proyecto, Modifica las funciones o la estructura organizacional.
3. Material y Equipo	Evaluación sobre las necesidades adicionales en equipos o materiales que generará el proyecto
4. Personal	Necesidades en capacitación, formación o entrenamiento adicionales, que complementan el proyecto.
5. Infraestructura	Necesidad de instalaciones, ampliación, adecuación o adquisición.

La Evaluación exante:
Se realiza antes de iniciar la etapa de inversión, es la comparación de los costos del proyecto con los beneficios que éste generará, los cuales deben ser presentados, al Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8) al momento de la evaluación de la alternativa; con el objeto de decidir sobre la conveniencia de su realización. En la evaluación exante se manejan tres tipos de evaluación; financiera, económica y social:

a. **Evaluación Financiera:** Identifica los ingresos y egresos atribuibles a la realización del proyecto, su rentabilidad y su valor presente neto, mediante el diligenciamiento de los formatos previos al cargue de datos en la Metodología General Ajustada (MGA WEB).

b. **Evaluación Económica**: Corresponde al proceso de identificación, medición, y valorización de los beneficios y costos de un proyecto, desde el punto de vista del Bienestar Social, con el propósito de determinar su contribución al incremento de la riqueza nacional[3]

c. **Evaluación Social:** Busca medir el impacto de un proyecto sobre los elementos que contribuyen al bienestar para el sector, incluyendo la redistribución del ingreso y las riquezas.

Tema	Entregable
1. Evaluación Financiera	Flujo de caja del proyecto, *La evaluación se realiza en la MGA-WEB
2. Evaluación económica	Identificación y cálculo de los beneficios del proyecto en la población objetivo
3. Evaluación Social	Identificar el cálculo de los beneficios a nivel Nacional
4.	

Programación:
Se debe definir el nombre del proyecto, las fuentes de financiación, programa y subprograma presupuestal, productos del catálogo del sector que se encuentra disponible en la Metodología General Ajustada (MGA-WEB) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), indicadores de producto, de gestión y financieros que contribuirán en la ejecución del proyecto en los periodos para los cuales fue formulado.

a. Selección del nombre del proyecto: Debe estar compuesto por un PROCESO, OBJETO y LOCALIZACION, ejemplo:
 Proceso: Construcción
 Objeto: De las instalaciones para la Escuela Superior de Guerra
 Localización: En la ciudad de Bogotá.

b. Fuentes de Financiación: Pueden ser del Presupuesto de Inversión (*Presupuesto General de la Nación)*, por cooperación FMF (Foreign Military Resources), Fondo de Defensa, Fondos Especiales, Cooperación, Convenios, Gastos de funcionamiento, etc.

c. Selección de programa y subprograma: Cuando el proyecto sea financiado con recursos del *presupuesto general de la nación (PGN)*, el programa y subprograma presupuestal se utilizan para clasificar y proponer una correcta planeación, presupuestación y ejecución del gasto de inversión, estos deben tener relación con el objetivo del proyecto, con los productos y sus actividades[4], los programas presupuestales se encuentran disponibles en la plataforma MGA-WEB del DNP.

d. Selección de Indicadores: Estos permiten evidenciar el avance del proyecto y la trasformación que genera en determinado contexto, de forma tangible a través de indicadores de producto y de manera intangible a través de indicadores de gestión. La cadena de valor desarrollada en la fase de identificación contiene los indicadores de producto, en la programación deben elaborarse los indicadores de gestión ya que estos serán medidos en seguimiento a proyectos de Inversión (SPI).
e. Resumen de entregables

f.

Tema	Entregable
1. Selección del nombre del proyecto	Nombre del proyecto
2. Fuentes de financiación	Fuente y el recurso de financiación.
3. Selección del programa	Programa presupuestal definido
4. Selección de indicadores	Indicadores de producto y de gestión, con metas

De la matricula (solo para proyectos con presupuesto de inversión)

Se realiza a través de la Metodología General ajustada (MGA-WEB), herramienta desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para facilitar la Identificación, preparación, evaluación y programación. Como respuesta a la creciente demanda en la utilización de la herramienta, y con la finalidad que el público en general tenga acceso a la misma; el DNP desarrolló la plataforma WEB de la Metodología General Ajustada (MGA); se hace necesario que el usuario interesado en formular un proyecto para el sector mediante esta plataforma cumpla con lo siguiente:

Inscribirse en la página https://mgaweb.dnp.gov.co en el ítem registro de usuario y diligenciar los campos en su totalidad, donde quedará inscrito con el rol *formulador ciudadano*.

Emitir oficio dirigido a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica del COGFM (SEMPE), solicitando la creación del rol *oficial*, anexando nombre completo y número de identificación de la persona encargada de diligenciar la plataforma MGA (Gerente del Proyecto). Siendo esta la única manera en que se pueda transferir su proyecto a la entidad *"Comando General"*

Una vez cumplidos los pasos anteriores se procede a realizar el diligenciamiento de la información en la plataforma MGA-WEB.

Del registro de proyectos (solo para proyectos de inversión)
Consiste en diligenciar y actualizar las fichas del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) una vez ha sido matriculado, con el fin de recibir los conceptos favorables por parte de SEMPE, el Ministerio de Defensa Nacional y DNP, (ver guía para la actualización de proyectos de inversión). (Ver procedimiento para la gestión del ciclo del presupuesto de inversión del COGFM).

Descripción de Actividades

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	CONTROLES
Analista de proyectos	Emitir los lineamientos de necesidades en inversión y matricula de nuevos proyectos para la siguiente vigencia	Oficio
Jefes de Departamentos, Direcciones y Dependencias del COGFM	Enviar al Jefe del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal CGDJ8, la presentación de la necesidad para la formulación de un nuevo proyecto.	Oficio y Formato presentación de necesidades y nuevos proyectos de inversión del MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-FU.95.1-11 Versión vigente
Jefe del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal CGDJ8	Recibir la solicitud para emitir concepto de viabilidad	Oficio
Analista de proyectos	Recibir y evaluar la solicitud, emitir concepto de matrícula o no matricula según el caso, definir cronogramas	Oficio / correos
Jefe del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal CGDJ8	Envía la propuesta mediante oficio al Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM (JEMCO) ., a fin de solicitar la autorización para el cargue y registro de un proyecto de inversión	Oficio
Responsable de la iniciativa / o gerente de proyecto	Documentar los requerimientos de acuerdo al presente procedimiento (entregables), enviar al Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8)	Carpeta Maestra de proyecto
Analista de proyectos	Hacer acompañamiento efectivo durante todo el proceso de formulación del proyecto.	Actas / formatos de asesoría/ Listados de asistencia
Responsable de la iniciativa / o gerente de proyecto / CGDJ8	Desarrollar la Metodología General Ajustada	MGA-WEB
	Transferir el proyecto desde la Metodología General Ajustada (MGA-WEB) a la plataforma "SUIFP" del DNP, realizar ajustes si es el caso.	BPIN / listado de asistencia Ficha EBI

Conclusiones:
El personal que Integra el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal conoce el procedimiento "Formulación de Proyectos" Código: MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-PT.95.1-3 V.08"

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
CR	Oscar Alberto Gomez	JEFE CGDJ8	oscargom@cgfm.mil.co	3138890242	
MY	[illegible]	DIPP	Oscarvayol01@gmail.com	310 561741 53	
MY	[illegible]	APROC	[illegible]	317894 9047	
SP					
SP	Tequia Sanchez W.	Gestor Formulador Proyectos	Wilsteq@cgfm.mil.co	3235252821	
PD	JOSE FERNANDO		Josefren@cgfm.mil.co	3004652 0286	
TS2	Dayana Rosado.	TECNICO CGDJ8	dayanar@cgfm.	3148[illegible]	

PS	Helly Rocafuerte	PS. Cooperacion	helyroba@cgfm.mil.co	313 432 33 21	
PS	Laura Lopez	PS CGDJ8	laurlop@cgfm.mil.co	316 617 6322	Laura M.
TS7	Sandy Sanabria	Tecnica OGDJ8	sandysana@cgfm.mil.co	3105388444	
AS09	Luz Ángela Rojas Pinilla	Secretaria	luzroj@cgfm.mil.co	310 570 3902	
PS	Diana Acosta España	OPS CGDJ8	diacua@cgfm.mil.co	3103985344	
TR1	Dayana Morales	Tecnico CGDJ8	dayana@cgfm.mil.co	3143737774	

MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI|

Acta No	0121002500902	Asunto	Capacitación en el procedimiento "GESTIÓN DEL CICLO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL COGFM" Código: MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-PT.95.1-2 V.10
Lugar y Fecha	Bogotá D.C 10 de Marzo del 2021		
Hora Inicio	09:00	Hora Finalización	10:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal	
Ausentes			

Orden del día:

Capacitación en el procedimiento "GESTIÓN DEL CICLO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL COGFM" Código: MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-PT.95.1-2 V.10 al personal que integra el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal por parte del área de inversión liderada por la doctora Diana Alejandra Acosta España

Desarrollo:

Objetivos:

Establecer los pasos, funciones y/o responsabilidades que debe atender cada uno de los actores del COGFM, durante el desarrollo del ciclo del presupuesto de inversión; así como su alineación con los objetivos del PEM 2030, y el Modelo de Planeación Basado en Capacidades

Políticas de Operación

1. El plazo máximo para la formulación, matricula y viabilizarían de los proyectos de inversión según lo estipulado por el Departamento Nacional de Planeación, será hasta la segunda semana del mes de abril de la vigencia anterior a la que se están solicitando los recursos.

2. Los Departamentos, Direcciones y/o Dependencias del COGFM, podrán presentar ante el Jefe del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8), por iniciativa propia, proyectos de inversión siempre y cuando cumplan con lo establecido en el presente procedimiento y la normatividad asociada.

3. Los Departamentos Direcciones y/o Dependencias del COGFM nombraran un gerente de proyecto mediante formato "NOMBRAMIENTO GERENTE DE PROYECTO" Código: MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-FU.95.1-45 V.02; donde se especifica los roles y funciones. Asimismo, deberá tener la capacidad y libertad de tomar decisiones referentes al desarrollo del proyecto de inversión, tanto en la proyección de metas e indicadores, como en la gestión del presupuesto y fuentes de financiación.

4. El gerente del proyecto, deberá garantizar y documentar los siguientes requerimientos:

a. Que las evaluaciones realizadas sean confiables técnica, social y económicamente, y que se encuentren en trámite las evaluaciones ambientales y demás autorizaciones requeridas por el proyecto.
b. Que se atiendan los estándares técnicos metodológicos para la formulación y sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental del mismo.
c. Que se incluya la totalidad de la información requerida, para que el proyecto de inversión continúe el trámite ante las demás instancias.

5. El proyecto deberá tener relación directa con el Modelo de Planeación Basado en Capacidades; Asimismo el objetivo general del proyecto, objetivos específicos, los productos, y las actividades que en él se contemplen, deberán tener relación directa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estratégico Sectorial (PES), Funciones de Conducción de la Guerra (Fuegos, mando y control inteligencia, protección sostenimiento movimiento y maniobra y soporte), objetivos estratégicos y específicos del PEM 2030.

6. El gerente del proyecto presentará la necesidad ante el Jefe del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal para su validación, en el formato "PRESENTACIÓN DE NECESIDADES Y NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL COGFM" Código MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-FU.95.1-11 versión vigente, y deberá estar acorde a los lineamientos del "PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS" Código MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-PT.95.1-3 versión vigente.

7. Una vez se realice la validación por parte del Jefe del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8), se enviará la iniciativa al Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica del COGFM (SEMPE), informando el resultado del análisis, quien a su vez emitirá solicitud al Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM. (JEMCO), para iniciar el proceso de formulación y registro de un proyecto de inversión en las herramientas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

8. La formulación se realizará de acuerdo al "PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS" Código MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-PT.95.1-3 versión vigente.

9. El gerente del proyecto deberá diligenciar la Metodología General Ajustada en la (MGA-WEB), diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública; con plazo límite, la segunda semana de abril del año en curso.

10. Durante la formulación del proyecto, se hará la identificación del título de gasto que atiende el proyecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Asimismo deberá realizar la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras:
 a. La definición de los productos, las actividades que lo soportan y los indicadores.
 b. La articulación con los planes institucionales - sectoriales y con el Plan Nacional de Desarrollo.
 c. La identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa, que soporta le decisión de realizar el proyecto.

11. Posteriormente se envía al Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8) la documentación que sustente la formulación del proyecto de acuerdo al "PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS" Código MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-PT.95.1-3 versión vigente, la cual debe ser consolidada en una carpeta física y digital (carpeta maestra), y enviada para su revisión y seguimiento.

12. Una vez formulado el proyecto de inversión, será transferido y matriculado en el BANCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN NACIONAL (BPIN) por parte del gerente de proyecto con usuario y clave solicitados al Departamento Nacional de Planeación (DNP), teniendo en cuenta el plazo enunciado en el numeral 3.1.1.

B. **De la programación presupuestal y asignación del presupuesto de inversión.**

1. El Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8) recibe de parte del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos y los techos de inversión según la proyección del Marco del Gasto de Mediano Plazo (MGMP), posteriormente emite oficio dirigido a los Departamentos, Direcciones y Dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), que tienen proyectos matriculados o en proceso de matrícula, solicitando el envío de las necesidades en inversión en el formato "PRESENTACIÓN DE NECESIDADES Y NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL COGFM" Código MDN-CGFM-PRODIRES-CGDJ8-FU.95.1-11 versión vigente, para las próximas cuatro (04) vigencias.

2. Una vez consolidadas las necesidades, el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8), convoca a los señores gerentes de proyectos a reunión con el Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica del COGFM (SEMPE), para hacer la presentación de los proyectos que requieren financiación, con el fin de evaluar la propuesta de asignación de cuota teniendo en cuenta el techo recibido por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

3. Posterior a la reunión con el Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica del COGFM (SEMPE), se presenta la propuesta al Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM (JEMCO), quien asigna los montos para los proyectos de acuerdo al techo. el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8), consolida la distribución del presupuesto y elabora el anteproyecto de inversión, el cual se envía a programación presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional.

4. El Departamento Nacional de Planeación (DNP), emitirá las fechas para el cargue del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en la plataforma Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP), para su aprobación por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). Una vez aprobado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) lo incluirá en el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la ley 152 de 1994, y por los artículos 8, 37, y 49 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

5. El trámite de Vigencias Futuras debe ser solicitado con todos los requisitos y soportes respectivos conforme a la ley 819 de 2013 *"las vigencias futuras constituyen una autorización para asumir compromisos, gastos u obligaciones con cargo a los presupuestos de vigencias futuras y son aprobados por el CONFIS... como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con la apropiación del 15% en la vigencia fiscal en las que estas sean autorizadas".*

 Para dar viabilidad a dicho proceso, se debe contar con el concepto previo favorable emitido por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP); y posteriormente la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Las actividades planeadas para este caso no podrán ser objeto de cambios, por tal motivo el gerente del proyecto debe validar cuál de las dos opciones que son permitidas en la plataforma del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP) es la adecuada para dicho proceso.

C. **Del registro de los proyectos de inversión del COGFM.**

Hace referencia a las validaciones que se realizan, en los proyectos del Comando General de las Fuerzas Militares incluidos en el anteproyecto de inversión en diferentes instancias. Se registrarán en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL (BPIN), los proyectos de inversión que cumplan las políticas señaladas previamente, y que cuenten con el concepto de control posterior favorable emitido por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

1. Los controles que debe cumplir el proyecto para recibir el registro correspondiente son los siguientes:

 a. Control a la Formulación: Es responsabilidad del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8), con el fin de avalar el cumplimiento de las políticas de formulación mencionadas en el presente procedimiento, y los entregables contemplados en el "PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS" Código MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-PT.95.1-3 versión vigente.

 La fecha límite para la presentación de nuevos proyectos para el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM) es 30 de Marzo de la vigencia en curso.

 Verificado el cumplimiento de estas políticas, se procede a la remisión del proyecto de inversión, desde el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8) a la Dirección de Planeación y Presupuestación (DPP) del Ministerio de Defensa Nacional en los términos previstos en el numeral siguiente.

 b. Control de Viabilidad: Es emitido por el Ministerio de Defensa Nacional, este concepto comprende:

 1) Que los requisitos cumplan con las políticas de formulación anteriormente mencionadas.
 2) Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
 3) La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.
 Si el proyecto cumple con los parámetros anteriormente definidos, se entenderá verificado el cumplimiento de los requisitos del proyecto de inversión, y procederá la emisión del concepto de viabilidad correspondiente.
 En caso que el responsable de la viabilización, determine que el proyecto sujeto a revisión no cumple con los requisitos establecidos, lo devolverá a la instancia formuladora con la información necesaria para adelantar los ajustes que haya a lugar. La fecha límite para realizar este proceso es 30 de abril de la vigencia en curso.

 c. Control Posterior: este concepto es emitido por el Departamento Nacional de Presupuesto (DNP), de manera que se realice el control posterior a la viabilidad del proyecto y se proceda al registro del mismo. Para este fin las Direcciones Técnicas del DNP a quienes corresponda la gestión del sector, serán responsables de:

 1) Verificar la consistencia del proceso desarrollado por las instancias que formularon y viabilizaron el proyecto de inversión.

 2) Verificar que el proyecto cumpla con los requerimientos técnicos y metodológicos señalados por el Departamento Nacional de Planeación.

3) Analizar la relación del proyecto con los lineamientos de la política pública definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), con las orientaciones del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, como la relación del mismo frente a la legislación vigente para el sector y frente a las decisiones judiciales ejecutoriadas.

4) Evaluar la calidad de la información consignada del proyecto, de forma que permita adelantar la regionalización de la inversión y realizar el seguimiento a la inversión propuesta, de acuerdo con la dinámica propia del proyecto.

2. Realizado el análisis de los aspectos señalados y cumplidas las exigencias emitidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se procederá a emitir el control posterior favorable. Cumplida esta condición se procederá al registro del proyecto de inversión en el Banco de Proyectos y Programas de Inversión Nacional (BPIN).

3. Una vez se cumpla dicho registro, los proyectos de inversión serán susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, e incorporados al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), y al respectivo proyecto de ley anual; La fecha límite para este proceso es 30 de mayo de la vigencia en curso.

D. **De la Oportunidad de Registro**

Durante el transcurso del año se podrán registrar proyectos de inversión en el Banco de Proyectos y Programas de Inversión Nacional (BPIN). Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) sólo se tendrán en cuenta aquellos proyectos de inversión, que el Comando General de las Fuerzas Miliares (COGFM) haya matriculado a más tardar el 30 de Abril de la vigencia anterior a la que se están programando los recursos, plazo estimado con el fin de cumplir oportunamente los requerimientos de este procedimiento, exceptuando casos especiales autorizados por el alto mando (Comandante General de las Fuerzas Militares).

1. El Ministerio de Defensa Nacional (MDN), como instancia responsable de otorgar concepto de viabilidad a los proyectos de inversión del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), deberá remitirlos al Departamento Nacional de Planeación (DNP) a más tardar el 1 de mayo del año anterior al que se está programando. A partir de esa fecha y hasta el 1° de junio el DNP, a través de las direcciones técnicas respectivas, cumplirá con el control posterior de viabilidad y registro de los proyectos, para lo cual será indispensable realizar una presentación por cada gerente de proyecto a dichas direcciones técnicas (Comité Técnico Funcional).

E. **De la Cancelación de las matriculas**

1. Teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), ha adoptado nuevas metodologías a fin de hacer más agiles y transparentes los procesos, los proyectos de inversión no deben ser recurrentes, lo que significa que el horizonte de los mismos no deberían sobrepasar un cuatrienio, por lo cual al término de dicho periodo, los proyectos que se encuentran inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), perderán vigencia. Asimismo en el mes de septiembre de cada vigencia fiscal, el DNP hará la relación de aquellos proyectos que tengan más de cuatro años de antigüedad, desde la fecha de su registro en el BPIN, y que no hubieren contado con apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación, ni con autorización para comprometer presupuesto de vigencias futuras; El Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8) podrá solicitar al DNP

que se mantenga el registro de algunos de los proyectos de inversión, cumpliendo con el respectivo proceso.

2. En el caso que se conceptúe favorablemente a la solicitud del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8), se deberá proceder en coordinación con el gerente de proyecto, al ajuste de la información del mismo de acuerdo con el procedimiento que señale el Departamento Nacional de Planeación (DNP) aplicando la normatividad vigente.

F. **Modificaciones y Enmiendas al Anteproyecto de Inversión del COGFM.**

1. Si en tiempo posterior al envío del Anteproyecto de Inversión al Departamento Nacional de Planeación (DNP), y hasta la presentación del proyecto de Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), surgieran restricciones presupuestales o de política que impliquen una modificación a dicho anteproyecto, el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8) coordinará los ajustes requeridos.

2. De igual forma, si hubiere cambios por fuerza mayor, estos se podrán hacer cuando el Ministerio de Defensa Nacional, envíe los lineamientos para realizar los ajustes a través de enmiendas o cartas al congreso, dicho proceso podrá realizarse entre los meses de septiembre a noviembre, antes de la liquidación del presupuesto.

G. De la Ejecución de los Proyectos de Inversión del COGFM.

1. Actualización de los proyectos de inversión: Tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.

 Toda modificación técnica y/o presupuestal que se realice en la ejecución de un proyecto de inversión, debe ser autorizada por el Jefe de Estado Mayor Conjunto FF.MM (JEMCO) previo aval del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8), para dar cumplimiento a las políticas del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

 Posteriormente el gerente del proyecto con el rol *formulador* deberá realizar el trámite correspondiente a dicho ajuste en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP) de acuerdo a los instructivos, guías y manuales del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

 Los proyectos de inversión están estructurados con una cadena de valor para cumplir con unos objetivos específicos, estos disponen de insumos a través de actividades las cuales generan unos productos que vienen definidos con un presupuesto para la vigencia correspondiente, por lo tanto al realizar una modificación a dichos productos en cantidades, presupuesto (siempre y cuando los costos sean de menor o igual cuantía), metas, y/o adicionar actividades nuevas; se debe solicitar autorización al Jefe de Estado Mayor Conjunto FF.MM. (JEMCO) con el aval del Jefe del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8) , esta actualización se debe realizar con antelación a la ejecución de los recursos, puesto que de no realizarse de esta manera se dará como un *"hecho cumplido"* por tanto no será posible dar viabilidad a dicha actualización.

2. Actualizaciones Obligatorias de los Proyectos de Inversión:

 a. Cuando al momento de iniciar la ejecución de los proyectos de inversión, se requiera adelantar el ajuste de las condiciones definidas en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), frente a las apropiaciones contenidas en la Ley Anual de Presupuesto y su respectivo Decreto de Liquidación.

 b. La ejecución de los proyectos de inversión se debe basar tanto en la ficha de Estadística Básica de Inversión (EBI), como en la cadena de valor formulada en el proyecto, la cual debe ser controlada por el gerente de proyecto y el supervisor del contrato, verificando que todos los soportes sean equivalentes a la formulación que se encuentra en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (PBIN). En vista de lo anterior la dirección de contratos del COGFM deberá solicitar copia de la ficha EBI para verificar las actividades a contratar, y los insumos de la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT).

 c. Cuando se considere que la ejecución de los proyectos de inversión se extenderá a otras vigencias fiscales y se espere recibir recursos del Presupuesto General de la Nación durante las mismas.

 d. Cuando cambien los rubros entre actividades, productos, cambio de metas, bajo la intención de optimizar o economizar recursos. En este sentido dicha actualización será autorizada por el Jefe de Estado Mayor Conjunto FF.MM. (JEMCO), previo aval del Jefe del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8), quien podrá justificar la no autorización de ser necesario.

3. Ajustes que implican la formulación de un nuevo proyecto de inversión.

 a. Cuando la variación en las condiciones de un proyecto de inversión en ejecución en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (PBIN), implique la revisión y ajuste del nombre del proyecto, de sus objetivos, o la inclusión de nuevas actividades que no sean coherentes con el objetivo del mismo, corresponderá formular y adelantar la evaluación previa de un nuevo proyecto de inversión en los términos que señala el presente procedimiento.

H. Del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas.

1. El Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM) hace parte de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación. Por tal motivo, forma parte del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) y deberá incorporar la información que demande el sistema en materia de proyectos de inversión.

2. La administración del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) le corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP), No obstante el Jefe del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8) será encargado de velar por el cumplimiento y acatamiento de los requisitos, las metodologías y los procedimientos que determine dicha entidad, en relación al BPIN. El administrador de las herramientas MGA-WEB y SUIFP será el CGDJ8.

I. De la calidad de la información durante el ciclo de la inversión.

1. Autoevaluación: El gerente de proyecto, se encargará de suministrar la información requerida en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), y velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos para la información que le corresponda suministrar al sistema; de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.
2. Generación de Valor: El gerente de proyecto, aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión que lidere, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos.
3. El Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8), programará y coordinará capacitaciones en Proyectos de Inversión, reforzando aquellos temas que ameriten fortalecimiento o aquellos cuyos parámetros generales de formulación exijan modificaciones, acordes con las directrices del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	CONTROLES
Analista de Proyectos	Solicitar las necesidades en inversión que presenta el COGFM para determinado periodo de tiempo.	Oficio
Departamentos, Direcciones y Dependencias COGFM	Enviar necesidades a CGDJ8.	Oficio con el formato solicitud de necesidades de inversión (suite visión empresarial)
Analista de Proyectos	Consolidar la información, presentar proyectos y techo de inversión proyectado al SEMPE y Gerentes de Proyectos.	Archivo EXCEL
Analista de Proyectos	Ajustar la distribución del presupuesto de inversión de acuerdo a la asignación final producto del pre-comité de inversión	Archivo EXCEL / Presentación POWER POINT
Analista de Proyectos	Realizar el anteproyecto del presupuesto de inversión con los proyectos que fueron autorizados y enviar al Ministerio de Defensa Nacional -DPP.	Oficio

	Analista de Proyectos	Asistir a reuniones de trabajo para viabilidad del Anteproyecto de Inversión del COGFM por parte de la Dirección Técnica del DNP.	Correo / Acta y listado de asistencia
	Analista de Proyectos	Realiza el cargue del POAI en la plataforma SUIFP con el rol PPTO	Plataforma SUIFP

Conclusiones:

El personal que Integra el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal conoce el procedimiento "Formulación de Proyectos Código: Capacitación en el procedimiento "GESTIÓN DEL CICLO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL COGFM" Código: MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ8-PT.95.1-2 V.10 al personal que integra el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal"

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
CR	Oscar Alberto Gomez	JEFE CGDJ8	oscargom@cgfm.mil.co	3138702424	
MY	Oscar Carvajal	DIPRO	Oscarvajal01@gmail.com	310 561 74 53	
MY		APRO C	edwinvillacgfm.mil.co	3178947047	
SP					
SP	Tegua Sanchez Wilson	Gestor Formulador Proyectos Inv.	Wilsteg@cgfm.mil.co.	3232582421	

PD	JOSE RENTERIA		Josefren@cgfm.mil.co	3040582286	
TS21	Raquel Monsalve J.	Técnico. CGDJ8.	daqmon@cgfm.mil.	3133757977	
TS7	Sandra Sanabria	Tecnica Servicios CGDJ8	[illegible]	3[illegible]	
AS09	Luz Ángela Rojas P.	Secretaria	luzroj@hotmail.com	310 570 3902	
OPS	Heilyn [illegible]	AS. Cooperacion	heilyrob@cgfm.mil.co	313 932 3234	
OPS	Laura Lopez	CGDJ8	laurlopez@cgfm.mil.co	316 617 6322	
OPS	Diana Acosta	OPS CGDJ8	diaco@cgfm.mil.co	3103935249	